



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N° (0 0 0 2 2 7)

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCIÓN.

El Gerente Suplente de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A E.S.P EMPAS en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial por las conferidas en la resolución 00083 del primero de abril de 2008,

CONSIDERANDO

1. Que la resolución N° 000083 del primero de abril de 2008, reglamentó para EMPAS S.A el sistema de desembolso de fondos para avance.
2. Que el literal d. – del artículo segundo de la mencionada resolución 000083 del primero de abril de 2008, establece las ordenes de avance para comisiones o gestiones cuando los pagos deban efectuarse de estricto contado de gastos para la prestación de servicios urgentes.
3. Que se requiere pagar los derechos de matrículas de los vehículos adquiridos según facturas de venta 10893, 10894, 10895 y 10896 expedidas por MAYORAUTOS S.A con las siguientes características:
 - a) CAMIONETA MAZDA, BT – 50 – B22D29, CARROCERIA DOBLE CABINA, MOTOR F2857895, MODELO 2010, SERVICIO OFICIAL, SERIE 9FJUN8321A0305031, CILINDRAJE 2200 CC, CAPACIDAD 750 Kg, COLOR BLANCO NEVADO, MECANICA 4 X 2.
 - b) CAMIONETA MAZDA, BT – 50 – B22D29, CARROCERIA DOBLE CABINA, MOTOR F2857369, MODELO 2010, SERVICIO OFICIAL, SERIE 9FJUN8325A0304996, CILINDRAJE 2200 CC, CAPACIDAD 750 Kg, COLOR BLANCO NEVADO, MACANICA 4 X 2.
 - c) CAMIONETA MAZDA, BT – 50 – B22D29, CARROCERIA DOBLE CABINA, MOTOR F2857909, MODELO 2010, SERVICIO OFICIAL, SERIE 9FJUN832XA0305030, CILINDRAJE 2200 CC, CAPACIDAD 750 Kg, COLOR BLANCO NEVADO, MECANICA 4 X 2.
 - d) CAMIONETA MAZDA, BT – 50 – B22D29, CARROCERIA DOBLE CABINA, MOTOR F2856975, MODELO 2010, SERVICIO OFICIAL, SERIE 9FJUN8325A0304920, CILINDRAJE 2200 CC, CAPACIDAD 750 Kg, COLOR BLANCO NEVADO, MECANICA 4 X 2.
4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 01077 del 10 de noviembre de 2009, para amparar los gastos correspondientes.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P
RESOLUCIÓN

5. Que el valor de tales derechos de matrícula e impuestos en las oficinas de tránsito de Bucaramanga ascienden aproximadamente a la suma de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000.00), el valor de los soat es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.00).
6. Que las oficinas de tránsito de Bucaramanga, Girón o Floridablanca y la oficina de impuestos del departamento de Santander solo aceptan el pago de dicha suma de dinero en efectivo.
7. Que el funcionario comisionado para realizar el trámite ante las entidades gubernamentales es el Coordinador de Servicios Generales VICTOR HUGO HERRERA DELGADO.
8. Que en la resolución 000208 del 11 de noviembre de 2009 se ordenó emitir el título valor a nombre de VICTOR HUGO HERRERA DELGADO, siendo lo acertado efectuar dicho desembolso a nombre de EMPAS S.A ESP.
9. Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 000208 del 11 de noviembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: " Autorizar el giro del avance por un valor de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.00) a nombre de EMPAS S.A ESP.

ARTICULO TERCERO: Enviése copia del presente acto a tesorería, secretaria General y al interesado para lo pertinente.

COMINIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de noviembre de 2009.


JAIRO PINZON BECERRA
Gerente Suplente.

Proyectó: Víctor Hugo.